

# AGROPECUARIA SANTAMARIA S.A.

**NOVIEMBRE DE 2024** 





### **POLÍTICAS CORPORATIVAS**

CÓDIGO:	SGE.POL.01
VERSIÓN:	08
FECHA:	01/11/2024

### **ALCANCE**

Las presentes políticas corporativas de **AGROPECUARIA SANTAMARIA S.A.**, son aplicables a todas nuestras operaciones, proveedores, contratistas y demás partes interesadas relevantes.

### **RESPONSABILIDAD CORPORATIVA**

La alta dirección de **AGROPECUARIA SANTAMARIA S.A.**, asume la responsabilidad de liderar y promover la sostenibilidad en todas las áreas del negocio. Además, destinaremos los recursos y formación necesarios para cumplir con esta política.

# COMUNICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Esta política será comunicada a todos los empleados, proveedores y partes interesadas relevantes. Se implementará a través de un plan de acción con metas y objetivos medibles. Evaluaremos periódicamente nuestro desempeño y adaptaremos nuestras actividades para cumplir con los lineamientos establecidos y enfocados en un compromiso hacia la mejora continua.

## **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para reflejar los avances en las prácticas de sostenibilidad y los cambios en las expectativas de nuestras partes interesadas.

Fecha de Aprobación: 01 de noviembre de 2024

**CEO:** Oscar Javier Ardila Reyes



### **POLÍTICAS CORPORATIVAS**

CÓDIGO:	SGE.POL.01
VERSIÓN:	08
FECHA:	01/11/2024

# **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD**

En el **GRUPO EMPRESARIAL ASM** estamos comprometidos con un enfoque de negocio sostenible que promueva el bienestar de nuestro entorno, las comunidades locales y la integridad de nuestro negocio. Buscamos liderar la agroindustria del aceite de palma y sus derivados a través de la implementación de prácticas responsables y sostenibles en todos nuestros procesos.

### **AMBIENTE**

- a) Conservación de la Biodiversidad: Estamos comprometidos con la protección y preservación de la biodiversidad en todas nuestras actividades. Esto incluye la conservación de los Altos Valores de Conservación (AVC\*), las áreas de Alto Valor de Carbono (ARC\*), y los Ecosistemas Naturales. Trabajamos para minimizar la pérdida de hábitats naturales, prevenir la contaminación y asegurar la conservación de la flora y fauna local, prohibiendo la deforestación, caza, quema, pesca, y promoviendo la reforestación, y la restauración de áreas degradadas.
- b) **Gestión Sostenible de Recursos Naturales**: Promovemos el uso responsable de los recursos naturales como el agua y el suelo. Buscamos reducir el consumo de agua y energía, así como minimizar los residuos a través de la reducción, reutilización y reciclaje, y las emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo de todas nuestras operaciones.
- c) Protección del ambiente: Prohibimos el uso del Paraquat, Pesticidas 1A/1B (OMS) o cualquiera otro producto que se encuentre listado en las Convenciones de Rotterdam o Estocolmo. No está permitida la realización de nuevas siembras en áreas protegidas, de alto valor ecológico o en suelos de turba.

### **SOCIAL**

- a) **Derechos Humanos:** Respetamos los derechos humanos en todas nuestras operaciones y promovemos prácticas de trabajo justas y seguras para todos nuestros empleados y contratistas. Resaltamos nuestro compromiso por el pago de un salario digno.
- b) **Desarrollo de la Comunidad**: Contribuimos al desarrollo sostenible de las comunidades locales donde operamos. Apoyamos iniciativas educativas, ambientales y económicas que mejoren la calidad de vida de las personas.
- c) **Igualdad e Inclusión**: Promovemos la igualdad y la inclusión en nuestro lugar de trabajo, fomentando un entorno en el que todas las personas sean igualmente valoradas y respetadas.

### **GOBIERNO**

- a) Ética y Transparencia: Mantenemos los más altos estándares de ética empresarial y transparencia en nuestras operaciones. Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables. Promovemos la gestión responsable y el liderazgo ético en todos los niveles de la organización, asegurando que la toma de decisiones se base en sólidos valores y principios.
- b) **Participación de grupos de interés**: Fomentamos la participación activa de todos los grupos de interés en nuestras iniciativas de sostenibilidad. Establecemos canales de comunicación abiertos y efectivos para recibir retroalimentación y sugerencias.
- c) Certificaciones y Estándares: Cumplimos con los estándares internacionales reconocidos, como RSPO (Roundtable on Sustainable Palm Oil) e ISCC (International Sustainability and Carbon Certification) y con lo establecido en nuestro sistema de gestión de calidad (SGC) para asegurar la sostenibilidad y calidad de nuestra cadena de suministro de aceite de palma.



### **POLÍTICAS CORPORATIVAS**

CÓDIGO:	SGE.POL.01
VERSIÓN:	08
FECHA:	01/11/2024

# **POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**

En **AGROPECUARIA SANTAMARIA S.A.**, establecemos nuestro compromiso por la protección, respeto y promoción de los derechos humanos en el desarrollo de nuestras actividades y de toda nuestra cadena de valor. Estamos comprometidos a operar de manera responsable y ética, y a contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades en las que operamos. Reconocemos y nos adherimos a la legislación nacional laboral, la Carta Internacional de Derechos Humanos, los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros instrumentos internacionales relevantes.

### Principios fundamentales:

- 1. Prevención y eliminación efectiva del trabajo infantil.
- 2. Prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- 3. Libertad de asociación y reconocimiento del derecho de negociación colectiva.
- 4. Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, garantizando igualdad de oportunidades y trato sin distinción de origen étnico, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación sindical, afiliación política o edad.
- 5. Eliminación de todas las formas de acoso sexual y de otras formas de acoso y violencia.
- 6. Protección de los derechos reproductivos de todas las personas, especialmente de las mujeres.
- 7. Prohibición de represalias contra defensores de derechos humanos, del medio ambiente y denunciantes de irregularidades, así como la prevención de la intimidación, acoso y amenazas por parte de la empresa y sus contratistas.
- 8. Protección del medio ambiente y de los derechos de las comunidades locales e indígenas.
- Respeto por los derechos de propiedad de la tierra y promoción de procedimientos de Consentimiento Previo, Libre e Informado (CLPI) y de resolución de conflictos mediante los mecanismos legales vigentes en Colombia